



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO, EN LA
FORMA QUE INDICA.

DECRETO N° 824

ANTOFAGASTA, 03 SET. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D. S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4399 de 2012, se oficializó el Convenio General de Cooperación suscrito entre Codelco División Ministro Hales y el Centro de Desarrollo Energético Antofagasta, Universidad de Antofagasta (CDEA-UA).

2. Que, mediante oficio VRE N° 1612, de 05 de agosto de 2013, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado la ampliación del decreto exento antes mencionado, en el sentido de incorporar la estructura de costo del convenio antes indicado.

3. Que, en mérito de lo expuesto:

DECRETO:

1. COMPLEMENTASE Decreto Exento N° 4399 de 2012, que oficializó el Convenio General de Cooperación suscrito entre Codelco División Ministro Hales y el Centro de Desarrollo Energético Antofagasta, Universidad de Antofagasta (CDEA-UA), en el sentido de incorporar la estructura de costo del convenio, cuyo texto es el siguiente:

	GASTO BRUTO DETALLADO	TOTAL ITEM
GASTOS EN PERSONAL	8.430.000	8.430.000
HONORARIOS	8.430.000	
HUGO ROMERO CASTAÑEDA, COORDINADOR AREA SOCIAL	800.000	
ESTEBAN RODRIGUEZ VEGAS, ENCUESTADOR	2.100.000	
ALEXI MAMAMI CARLO, TRABAJO SOCIAL	350.000	
EDWARD FUENTEALBA V, COORDINADOR PROYECTO	1.111.111	
MARCOS CRUTCHIK N., ING. ESPECIALISTA	1.111.111	
DIEGO PULIDO IPARRAGUIRRE, INGENIERO MECANICO	555.000	
MARCELO NEIRA, INGENIERO ELECTRICO	650.000	
TANIA, JAVIER, VALERIA PINTO), APOYO	1.602.778	
PAOLA CARVAJAL, ADMINISTRATIVO	150.000	
BIENES Y SERVICIOS	6.570.000	6.570.000
MATERIAL DE OFICINA		
TINTA, PAPEL, ETC.	1.000.000	
ACTIVIDAD SOCIAL		
COLACIONES, MUSICA Y OTROS	1.300.000	
TRANSPORTE		
ANTOFAGASTA - CALAMA	1.970.000	
EQUIPAMIENTO		
EQUIPAMIENTO	2.300.000	
TOTAL ASIGNADO	15.000.000	15.000.000



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto Exento N° 4399 de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL

LLM/MMS/FFH/LC/MDS/MVR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
CDEA-UA
Relaciones Universitarias

LUIS LOXOLA MORALES
RECTOR

